Ficha temática #5

Los gobiernos locales luchan contra los matrimonios forzados

INTRODUCCIÓN

El Observatorio Internacional de la Violencia contra las Mujeres (→OIVF) presenta en esta ficha temática elementos teóricos para comprender el impacto de la violencia contra las mujeres en el espacio público y comparte prácticas ejemplares de los gobiernos locales para combatirla, con el objetivo de animar a otros territorios a adoptarlas y tomar medidas contra esta forma de violencia.

Los matrimonios forzados: comprender el alcance y el peligro para las niñas y las mujeres

Los matrimonios forzados representan uniones en las que el acuerdo de al menos una de las dos partes no se ha podido dar de forma libre e informada. Puede ser un matrimonio civil, consuetudinario, religioso y/o una combinación de varios. Se pueden implementar diferentes medios para coaccionar a la víctima: imponerle el matrimonio, pero también limitar la elección del cónyuge, obligarla a casarse con una persona específica o de un grupo en concreto (misma etnia, religión). Las niñas y las mujeres son víctimas de todas las formas de violencia (psicológica, sexual, física y familiar) para hacerlas ceder. También se ejerce coerción cuando se trata de personas que son demasiado jóvenes para expresar su negativa o consentimiento informado, lo que incluye los matrimonios precoces (antes de la mayoría de edad) en la categoría general de los matrimonios forzados.

Independientemente del grado de coerción ejercida sobre la víctima, los matrimonios forzados rompen la autonomía de las personas a la hora de escoger en libertad a su pareja y su vida sexual.

Según <u>UNICEF</u>:

- 650 millones de niñas y mujeres que viven hoy en día se casaron antes de los 18 años. Esto representa 1 de cada 5 mujeres jóvenes en el mundo;
- O 7,5 millones de jóvenes son casadas cada año;
- En África subsahariana, el 34% de las mujeres se casa antes de los 18 años.
 Esta proporción supera el 50% en varios países de esta región del mundo;
- O El peligro del matrimonio forzado también afecta a niñas y mujeres en otras regiones del mundo porque ciertas familias, procedentes de comunidades donde

es habitual practicar matrimonios forzados y controlar la vida sexual de las niñas, pueden reproducir esta violencia fuera de cualquier territorio tradicional.

Los matrimonios forzados y precoces están condenados por varios instrumentos del derecho internacional, entre ellos:

- O La → Convención sobre los derechos del niño (CDN) de 1989;
- La
 □ Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993;

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979 (Artículo 16, párrafo 2):

"No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.»

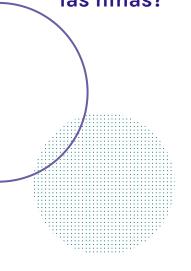
Según el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica de 11 de mayo de 2011, "la cultura, las costumbres, la religión, la tradición o el supuesto 'honor'» no justifican tales acciones. Se supone que el matrimonio se basa en el consentimiento libre y voluntario de los cónyuges.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1949, artículo 16, párrafo 2:

"Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.»

Los matrimonios forzados constituyen una grave violación de los derechos humanos y afectan desproporcionadamente a mujeres y niñas. A diferencia de los hombres, cuando se ven obligadas a casarse por la fuerza, las mujeres y las niñas ven profundamente socavados todos sus derechos fundamentales a lo largo de sus vidas: derecho a la educación, al trabajo, a la salud, a la justicia, a la tierra, a circular libremente. También están expuestas a violaciones y violencia doméstica, así como a violencia intrafamiliar.

Matrimonios forzados: ¿qué violencia y consecuencias suponen para las mujeres y las niñas?



Los matrimonios forzados forman parte de un continuo de violencia. Para hacer que las víctimas cedan, las familias utilizan **previamente la violencia**. Del mismo modo que ocurre con la violencia doméstica, encontramos elementos de **la estrategia del agresor para debilitar los medios de resistencia de la víctima**: devaluarla, aislarla, revertir su culpa en relación con la violencia ejercida por la familia, instaurar un clima de terror y reclutar aliados para establecer la legitimidad de la decisión familiar y su impunidad por la violencia cometida.

Una vez organizado el matrimonio forzado, la violencia contra la víctima continúa dentro del hogar conyugal y familiar, en particular a través de la familia del cónyuge.

Violencia antes del matrimonio forzado: quebrantar la voluntad de las niñas

- Violencia verbal y psicológica
- Violencia física
- Violencia sexual, acoso
- Mutilación genital femenina
- Control de la vida social y acoso
- Desescolarización
- Violencia administrativa
- O Salida del mercado laboral, violencia económica.
- O Feminicidio: "los llamados crímenes de honor" que consisten en matar a la víctima que rechaza el matrimonio forzado y que ya tiene un novio

Violencia después del matrimonio

- Violación y agresión sexual por parte del cónyuge no elegido
- Violencia íntima
- O Violencia intrafamiliar, sobre todo a través de los suegros
- O Violencia económica, explotación doméstica, esclavitud
- O Embarazo impuesto, control de la vida sexual reproductiva
- O Feminicidio: muertes por dote o feminicidio conyugal

Esta violencia se acumula antes y después del matrimonio forzado y tiene un impacto desastroso en la salud y la integridad física y mental de las víctimas y sus hij@s.

Muchos países donde ocurren matrimonios precoces y/o forzados cuentan con leyes nacionales que prohíben el matrimonio antes de la mayoría de edad o sin la expresión del consentimiento informado de ambas partes. Sin embargo, la resistencia dentro de las sociedades a veces hace que estas leyes protectoras sean ineficaces. Es fundamental que los gobiernos locales y regionales se involucren en la sensibilización e información de las poblaciones, identificando y protegiendo a las niñas en riesgo de matrimonio forzado y permitiendo así la aplicación de las leyes a nivel local.

Como gobierno local, es necesario medir a este nivel el alcance del fenómeno, visibilizar esta violencia e implicarse en la prevención de situaciones de riesgo.

LOS GOBIERNOS LOCALES ACTÚAN

<u>Estudio</u> sobre los matrimonios forzados – Consejo Departamental de Seine-Saint-Denis, Francia

El Observatorio de la Violencia sobre la Mujer ha estudiado el recorrido de las jóvenes protegidas de los matrimonios forzados. Su declaración muestra que estadísticamente están más expuestas a la violencia que otras jóvenes: más de la mitad ha sufrido violencia física (frente al

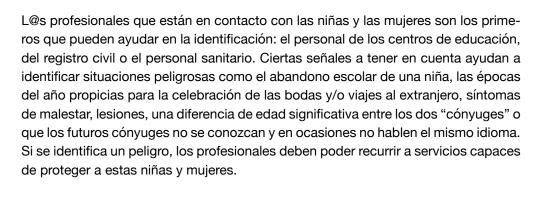
23% del total de la población) y un tercio violencia sexual (frente al 14%). Así, las familias que han intentado casar a la fuerza a sus hijas tienen como principal denominador común el hecho de ser familias donde se ejerce violencia contra l@s niñ@s.

Plataforma de censo digital, Red de Mujeres Electas de África (REFELA Gambia)

→ REFELA Gambia, en colaboración con los actores nacionales, participa en un grupo de trabajo para armonizar y modernizar el registro civil a través de una plataforma digital nacional. Esta iniciativa tiene como objetivo centralizar y digitalizar los datos biométricos de actos civiles, incluidos matrimonios y nacimientos. REFELA Gambia

destacó que, al integrar datos biométricos como huellas dactilares o fotografías, la plataforma permitirá a las autoridades pertinentes, incluidos los líderes religiosos encargados de celebrar los matrimonios, verificar de manera fiable y transparente la edad de los futuros cónyuges.

Formación de profesionales: una prioridad para prevenir los matrimonios forzados



LOS GOBIERNOS LOCALES ACTÚAN

Formación dirigida a alcaldes y cadíes sobre los peligros de los matrimonios forzados – Ngazidja, Comoras

El Observatorio de la Violencia contra las Mujeres y l@s Menores de Ngazidja, en colaboración con la Asociación Nacional de Alcaldes de las Comoras (ANM), organizó una sesión de formación para sensibilizar a los alcaldes y cadíes sobre los peligros del matrimonio forzado, sobre todo para las niñas. Esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la aplicación del derecho co-

munitario y legal, subrayando la necesidad de garantizar el consentimiento informado y el respeto a la edad legal durante los matrimonios religiosos o consuetudinarios. En esta capacitación, se resaltaron los complejos desafíos de armonizar las normas del derecho jurídico, que fijan una edad mínima para contraer matrimonio, con las prácticas comunitarias y familiares tradicionales.

Construir una respuesta local para proteger a las víctimas de un posible matrimonio forzado

Dependiendo del nivel de peligro y determinación de la familia, su protección puede requerir romper con la comunidad agresora. La mediación en un contexto de violencia no protege a la víctima; por el contrario, puede exponerla a represalias y reactivar sus sentimientos de culpa. Los programas de atención integral permiten responder a las necesidades de urgencia y luego apoyar de manera segura a las víctimas hacia su independencia.

La prevención: reducir los matrimonios forzados y transformar las sociedades desde el nivel local a favor de una cultura de igualdad entre hombres y mujeres.

Los textos internacionales diferencian las prácticas tradicionales que son seguras para las mujeres de las prácticas tradicionales nocivas, como los matrimonios infantiles y los matrimonios forzados, que violan la integridad y los derechos fundamentales de las mujeres víctimas.

Es necesario informar a las poblaciones sobre el impacto físico y social de los matrimonios forzados y precoces y crear conciencia respecto a una cultura de igualdad entre mujeres y hombres. El papel de los gobiernos locales, que son el nivel más cercano a los ciudadanos, es esencial para permitir la erradicación de prácticas peligrosas para la vida de las mujeres.

Los gobiernos locales pueden involucrarse en esta labor de prevención y de promoción de una cultura tradicional que se vuelve protectora para las niñas y las mujeres.

LOS GOBIERNOS LOCALES ACTÚAN

Campañas de sensibilización en zonas rurales – Red de Mujeres Elegidas Localmente de África (REFELA), Chad

A través de acciones específicas de RE-FELA Chad llevadas a cabo en los 42 municipios rurales, los gobiernos locales han informado a la población sobre los peligros y las consecuencias del matrimonio forzado y precoz. Estas acciones educati-

vas tienen como objetivo sensibilizar a las comunidades locales sobre la importancia de respetar la edad mínima legal para contraer matrimonio, establecida en 18 años, y sobre las severas sanciones previstas en caso de incumplir esta ley.



Y tú, ¿qué haces a nivel local? ¡Cuéntanos tu experiencia!

 \hookrightarrow www.uclg-cisdp.org









